



FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO:	CO-50	Presupuestos Participativos 2024-2025	 
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-29		
Nro. TRÁMITE SITRA:	ADOQ EN PLATAFORMA ZONALES	CO-50	

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	Cochapamba
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	NS4
1.5 M ² Predio intervención (referencial):	335560	1.6 Ubicación:	La Pulida
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ			
X: -0.14536	Y: -78.52021	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINADO DEL PASAJE LOS PINOS		
Desde:			
Hasta:			
2.3 ID Vial:			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	3.8 Agua Potable:	SI	X	NO		
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo:	Comercial:	Residencial:	X		
En el sector no existe influencia directa del MetroQ									

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	PREDIO PRIVADO
5.1.3 Longitud / Ancho:	0,00 m / 0,00 m
5.1.4 Área (m ²):	0,00 m ²
5.1.2 Estado del sitio de intervención:	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>
5.1.5 Capa de Rodadura:	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	ADOQUINADO DEL PASAJE LOS PINOS

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración que según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$0,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	--------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLISIS SOCIAL

No es socialmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

NO FACTIBLE: LOS PASAJES SE ENCUENTRAN EN PREDIOS PRIVADOS.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

11.2 No Factible:

X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

SARIEGO JAVIER DUCHI GUAMAN

12.2 Teléfono de contacto:

998102767

12.3 Dirección:

CALLE N54

12.4 Barrio en el que vive:

Barrio La Puliza

<p>Elaborado por:</p> <p>F: </p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p>
<p>ARQ. JUAN J. IZURIETA</p> <p>TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>A.L. MARIA JOSE ESCUDERC</p> <p>DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>TNLGA. YADIRA CARRERA</p> <p>DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>
<p>Revisado por:</p> <p>F: </p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p>	<p>Revisado por:</p> <p>F: </p>
<p>MGS. JAVIER BERMEO</p> <p>DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p>LCDA. NATALIA ERIZO</p> <p>DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>SOC. SHASKYA CEBEÑO</p> <p>DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</p>
	<p>Aprobado por:</p> <p>F: </p>	
	<p>MGS. FRANCISCO ANDRADE</p> <p>ADMINISTRADOR/A ZONAL</p>	